

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00107 -2020-A/MPMN

Moquegua, 18 FEB. 2020

VISTOS:

El Decreto de Urgencia Nº 009-2020 y la Resolución de Alcaldía Nº 00248-2019-

A/MPMN, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde, su representante legal y máxima autoridad administrativa:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2019-MIMP de fecha 03 de mayo del 2019, se declara por concluido el proceso de efectivizacion de la transferencia de funciones y competencias a los Gobiernos Locales Provinciales de Mariscal Nieto, Tumbes, San Martin e Ica, respecto de las Sociedades de Beneficencia de su circunscripción.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1411- Decrete Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por el Decreto de Urgencia N° 009-2020, donde establece en el numeral 8.2 del artículo 8° "La composición del Directorio es la siguiente: a) Dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio (...)."

Que, en ese orden de ideas, es facultad del Gobierno Local Provincial de Mariscal Nieto, a través de este acto administrativo designar a los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley Nº 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 del 26-05-2003; Ley Nº 8230 de fecha 24-03-1936, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y Ordenanza Municipal Nº 017-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en su DESIGNACIÓN a los Miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua, en representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a las siguientes personas:

- Licenciada en Psicologia Katherine Raquel Anco Santos : PRESIDENTA DE DIRECTORIO

Abogado Cesar Cruz Velasquez : MIEMBRO DE DIRECTORIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO

AACR/A/MPMN YWDM/GAJ CC. Archivo



OVINCA

DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO